



### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las catorce horas del diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JDC-287/2018** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del escrito signado por **Humberto Arballo Nájera**, por medio del cual promueve medio de impugnación, en contra de la elección del 4 de noviembre de 2018, para renovar a los miembros de la Junta Municipal de la Sección de Sainapuchi, municipio de Riva Palacio; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

#### **Chihuahua, Chihuahua, a diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho.**

**VISTA** la documentación descrita en la constancia del diecisiete de diciembre, emitida por el Secretario General de este Tribunal, por medio de la cual se da cuenta de la recepción del escrito firmado por el Presidente Municipal de Riva Palacio, Chihuahua, con la finalidad de respuesta al requerimiento realizado por este Tribunal, en el acuerdo del trece de diciembre en el expediente en que se actúa.

Con fundamento en los artículos 297, inciso m); de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 26, fracción VI y 27, párrafo primero, fracciones I y V; del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se:

#### **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Se tiene al Ayuntamiento de Riva Palacio, Chihuahua, dando cumplimiento en tiempo y forma a lo ordenado en el acuerdo del trece de diciembre; por tanto, **intégrense las constancias respectivas al expediente en que se actúa para los efectos legales conducentes.**

**SEGUNDO.** En vista de que no existe diligencia alguna por desahogar, ni requerimiento por formular, y dado que el expediente en que se actúa se encuentra debidamente sustanciado, **SE DECLARA CERRADA LA ETAPA DE INSTRUCCIÓN**, y se deja en estado de resolución los autos del expediente.

**TERCERO.** Remítase a la Secretaría General de este Tribunal, el proyecto de resolución elaborado en el presente asunto, para los efectos legales que haya lugar; asimismo, se le ordena entregar copia del proyecto de resolución a los magistrados que integran el Pleno de este órgano jurisdiccional para su estudio, con excepción de quién realiza la propuesta.

**TERCERO.** Se convoca a sesión pública de Pleno que habrá de celebrarse el dieciocho de diciembre del presente año, en el local que ocupa el Pleno de este Tribunal, ubicado en la calle 33ª, número 1510 de la colonia Santo Niño de esta ciudad, para analizar, discutir y en su caso resolver lo que corresponda en el presente asunto.

Se ordena a la Secretaría General hacer entrega mediante oficio de la convocatoria con el orden del día correspondiente a los magistrados que integran este Tribunal.

**NOTIFÍQUESE** en términos de ley.

Así lo acordó y firma el magistrado instructor, **Víctor Yuri Zapata Leos**, ante el secretario general, **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

**Arturo Muñoz Aguirre**  
Secretario General